



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Nº 001-2025-GRL/GRRNGMA

Huacho, 18 de marzo de 2025

VISTO: La Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 007-2023-GRL/GRRNGMA, de fecha 03 de noviembre de 2023; el Informe N° 14-2024-JEAG/PLP-CUI 2618674, recibido el 11 de diciembre de 2024; el Informe N° 007-2025-CN JL, de fecha 04 de marzo de 2025; el Informe N° 003-2025-GRL/GRRNGMA/AL, de fecha 12 de marzo de 2025; el Memorándum N° 379-2025-GRL-GRRNGMA, de fecha 12 de marzo de 2025; el Informe Legal N° 35-2025-GRL/GRAJ, de fecha 14 marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, el Sistema de Inversión Pública se encuentra regulado por las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF, el cual tiene como objeto, orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, asimismo su reglamento se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, así como otras normas que regulan dicho sistema;

Que, de acuerdo al numeral 17.10 del artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en relación a la liquidación de los proyectos de inversión pública, señala lo siguiente: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, de igual manera, el artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada con Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01, en cuanto al inicio y fase de la ejecución del proyecto indica que: "29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión; asimismo, el





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, que como Anexo forma parte de dicha Directiva, establece como una nota lo siguiente: "Se entiende que se cuenta con liquidación física y financiera cuando se cumplen las siguientes condiciones: Por Administración directa: La liquidación física y financiera está aprobada por la entidad";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2017-PRES, de fecha 18 de agosto de 2017, se designa a los Órganos del Gobierno Regional de Lima que cumplirán las funciones de Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, designando entre otros como Unidad Ejecutora de Inversiones a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, así como su respectivo Responsable de la UEI al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, facultando a los responsables de la UEI aprobar los Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 458-2021-GOB, de fecha 20 de octubre de 2021, se delega al responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la competencia para autorizar la ejecución física y financiera de inversiones públicas y aprobar expedientes técnicos o documentos equivalentes de las inversiones del optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR) en materia de Recursos Naturales, de Seguridad Ciudadana, de Medio Ambiente y otros, en el ámbito del Gobierno Regional de Lima;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 290-2023- GRL/GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023, se aprueba la Directiva N° 007-2023-GRL/GGR, denominado: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES EJECUTADAS POR LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA", cuyo objeto es establecer las normas y procedimientos de carácter técnico – administrativo que orienten el proceso de Liquidación Técnico y Financiero de Inversiones ejecutadas por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 007-2023-GRL/GRRNGMA, de fecha 03 de noviembre de 2023, se aprueba el documento equivalente (Especificaciones Técnicas) de la IOARR denominada: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y CAMION BARANDA; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", con CUI N° 2618674, con un monto ascendente a S/ 865,891.00, con un plazo de ejecución de 120 calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, en ese sentido, esta Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (GRRNGMA) a través del Informe N° 14-2024-JEAG/PLP-CUI 2618674, recibido el 11 de diciembre de 2024, emitido por el Ing. Julián Efraín Asís García, Profesional en Liquidación de Proyectos de Inversión Pública de la GRRNGMA, viene sustentado la liquidación de dicha inversión, bajo los siguientes términos:



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el acervo respectivo

18 MAR. 2025

Min. ABG. BRUNELLY NADIZHDA RAMOS NETO
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. N° 423-2024-GOB

METAS FÍSICA DE LOS COMPONENTES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
COMPONENTE 1:		
CAMIONETA EQUIPADA	Und	2.00
CAMIONES EQUIPADOS	Und	2.00

PRESUPUESTO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA IOARR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	COSTO PARCIAL (S/.)
1 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PUCK UP 4X4					343,200.00
01.01. ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EQUIPADAS PICK UP	UNIDAD	2.00		171600.00	343,200.00
2 ADQUISICIÓN DE CAMIONES FURGON DE 5TN					365,691.00
02.01. ADQUISICIÓN DE CAMIONES EQUIPADAS PICK UP	UNIDAD	2.00		182845.50	365,691.00
TOTAL, COSTO DIRECTO					S/708,891.00
GASTOS GENERALES					S/70,000.00
1.00.- PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO Y AUXILIAR					S/60,000.00
RESPONSABLE DE PROYECTO	MES	4.00		S/6,000.00	S/24,000.00
ASISTENTE DE PROYECTO	MES	3.00		S/4,000.00	S/12,000.00
INGENIERO MECÁNICO	MES	4.00		S/6,000.00	S/24,000.00
2.00.- CONSUMO Y SERVICIOS DE OFICINA					S/10,000.00
ÚTILES DE OFICINA	GLB	1.00		S/1,000.00	S/1,000.00
COMBUSTIBLE	GLB	1.00		S/5,000.00	S/5,000.00
OTROS GASTOS	GLB	1.00		S/4,000.00	S/4,000.00
SUB TOTAL					S/778,891.00
GESTIÓN DEL PROYECTO					S/36,000.00
ESPECIALISTA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	MESES	4.00		S/6,000.00	S/24,000.00
ASISTENTE	MESES	4.00		S/3,000.00	S/12,000.00
SUPERVISIÓN					S/36,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTO	MESES	4.00		S/6,000.00	S/24,000.00
ASISTENTE DE SUPERVISOR	MESES	4.00		S/3,000.00	S/12,000.00
LIQUIDACIÓN					S/15,000.00
PROFESIONAL ESPECIALISTA EN LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	MESES	3.00		S/5,000.00	S/15,000.00
TOTAL PRESUPUESTO					S/865,891.00

PRESUPUESTO EJECUTADO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA IOARR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S.)	COMPROBANTE DE PAGO	CONTRATO	PROVEEDOR	COSTO PARCIAL (S.)
1	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PUCK UP 4X4							324,730.00
01.01.	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EQUIPADAS PICK UP	UNIDAD	2.00	162365.00				324,730.00
	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP 4X4 EQUIPADAS	UNIDAD	1.00	162365.00	4057.00	CONTRATO N° 054-2024-GRL/BIENES	AUTOESPAR S A	162,365.00
	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP 4X4 EQUIPADAS	UNIDAD	1.00	162365.00	9089.00	CONTRATO N° 054-2024-GRL/BIENES	AUTOESPAR S A	162,365.00
2	ADQUISICIÓN DE CAMIONES FURGON DE 5TN							397,228.00
02.01.	ADQUISICIÓN DE CAMIONES EQUIPADAS PICK UP	UNIDAD	2.00	198614.00				397,228.00
	ADQUISICIÓN DE CAMION FURGON DE 5 TONELADAS	UNIDAD	1.00	198614.00	12418.00	CONTRATO N° 077-2024-GRL/BIENES	AUTOESPAR S A	198,614.00
	ADQUISICIÓN DE CAMION FURGON DE 5 TONELADAS	UNIDAD	1.00	198614.00	12418.00	CONTRATO N° 077-2024-GRL/BIENES	AUTOESPAR S A	198,614.00
TOTAL COSTO DIRECTO								
S/721,958.00								
GASTOS GENERALES								
1.00.- PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO Y AUXILIAR								
S/59,808.90								
RESPONSABLE DE PROYECTO								
MES 4.00 S/6,000.00								
S/18,000.00								
RESPONSABLE DE PROYECTO								
MES 1.00 S/6,000.00 8568 NATIVIDAD PRINCIPE CESAR ENRIQUE S/6,000.00								
RESPONSABLE DE PROYECTO								
MES 1.00 S/5,520.00 9303 NATIVIDAD PRINCIPE CESAR ENRIQUE S/5,520.00								
MES 1.00 S/480.00 9304 NATIVIDAD PRINCIPE CESAR ENRIQUE S/480.00								
RESPONSABLE DE PROYECTO								
MES 1.00 S/5,520.00 11098 NATIVIDAD PRINCIPE CESAR ENRIQUE S/5,520.00								
MES 1.00 S/480.00 11099 NATIVIDAD PRINCIPE CESAR ENRIQUE S/480.00								
ASISTENTE DE PROYECTO								
MES 3.00 S/4,000.00								
S/12,000.00								
ASISTENTE TÉCNICO EN PROYECTOS								
MESES 1.00 S/4,000.00 7415 PRINCIPE VARILLAS ALBERTO S/4,000.00								
ASISTENTE TÉCNICO EN PROYECTOS								
MESES 1.00 S/4,000.00 8421 PRINCIPE VARILLAS ALBERTO S/4,000.00								
ASISTENTE TÉCNICO EN PROYECTOS								
MESES 1.00 S/4,000.00 9435 PRINCIPE VARILLAS ALBERTO S/4,000.00								



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el acervo respectivo

18 MAR. 2025

INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. N° 423-2024-GOB

INGENIERO MECÁNICO		MES	4.00	S/6,000.00					S/19,900.00
INGENIERO MECÁNICO		MES	1.00	S/4,600.00	8329	NEYRA SCHENONE MANUEL ANGEL FRANCISCO NEYRA SCHENONE MANUEL ANGEL FRANCISCO			S/4,600.00
				S/400.00	8330				S/400.00
INGENIERO MECÁNICO		MES	1.00	S/4,600.00	9378	NEYRA SCHENONE MANUEL ANGEL FRANCISCO NEYRA SCHENONE MANUEL ANGEL FRANCISCO			S/4,600.00
				S/400.00	9379				S/400.00
INGENIERO MECÁNICO		MES	1.00	S/6,000.00	10944	NEYRA SCHENONE MANUEL ANGEL FRANCISCO			S/6,000.00
INGENIERO MECÁNICO		MES	1.00	S/3,588.00	11844	NEYRA SCHENONE MANUEL ANGEL FRANCISCO NEYRA SCHENONE MANUEL ANGEL FRANCISCO			S/3,588.00
				S/312.00	11845				S/312.00
2.00.- CONSUMO Y SERVICIOS DE OFICINA									
ÚTILES DE OFICINA		GLB	1.00	S/1,000.00					S/919.40
ADQUISICIÓN DE BOLÍGRAFOS		GLB	1.00	S/175.23	9097	MEKARTEC S.A.C.			S/175.23
ADQUISICIÓN DE BOLÍGRAFOS		GLB	1.00	S/19.47	9098	MEKARTEC S.A.C.			S/19.47
ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES		GLB	1.00	S/109.50	8331	COMERCIAL CYAM S.R.L.			S/109.50
ADQUISICIÓN DE TONER		GLB	1.00	S/615.20	8851	COMERCIAL CYAM S.R.L.			S/615.20
COMBUSTIBLE		GLB	1.00	S/5,000.00					S/8,989.50
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE		GLB	1.00	S/8,719.50	12822	ESTACIONES DE SERVICIOS MERLY E.I.R.L.			S/8,719.50
		GLB	1.00	S/270.00	12823	ESTACIONES DE SERVICIOS MERLY E.I.R.L.			S/270.00
OTROS GASTOS		GLB	1.00	S/4,000.00					S/0.00
SUB TOTAL									
GESTIÓN DEL PROYECTO									
ESPECIALISTA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES		MESES	4.00	S/6,000.00					S/24,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS D E INVERSIÓN		MESES	1.00	S/6,000.00	7216	LLANOS BLAS MARIET			S/6,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS D E INVERSIÓN		MESES	1.00	S/6,000.00	8345	LLANOS BLAS MARIET			S/6,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		MESES	1.00	S/6,000.00	9427	LLANOS BLAS MARIET			S/6,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		MESES	1.00	S/6,000.00	10981	LLANOS BLAS MARIET			S/6,000.00
ASISTENTE		MESES	4.00	S/3,000.00					S/12,000.00
ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO		MESES	1.00	S/3,000.00	7781	NAVARRO MONTERO JOEL ALBERTO			S/3,000.00



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO	MESES	1.00	S/3,000.00	8540	NAVARRO MONTERO JOEL ALBERTO	S/3,000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MESES	1.00	S/3,000.00	8557	QUINTO CABELLO LUZ MARIA	S/3,000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MESES	1.00	S/3,000.00	11693	QUINTO CABELLO LUZ MARIA	S/3,000.00
SUPERVISIÓN						S/32,900.00
SUPERVISOR DE PROYECTO	MESES	4.00	S/6,000.00			S/20,900.00
SUPERVISOR DE PROYECTO	MESES	1.00	S/5,000.00	7222	SANDIVAR MURILLO PEDRO JESUS	S/5,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTO	MESES	1.00	S/6,000.00	9039	CERDA VILLAR VICENTE MATEO	S/6,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTO	MESES	1.00	S/3,900.00	11765	INGA TAMARA JEEVETH JAKELIN	S/3,900.00
SUPERVISOR DE PROYECTO	MESES	1.00	S/6,000.00	10933	ASIS GARCIA JULIAN EFRAIN	S/6,000.00
ASISTENTE DE SUPERVISOR	MESES	4.00	S/3,000.00			S/12,000.00
ASISTENTE TÉCNICO DE SUPERVISIÓN	MESES	1.00	S/3,500.00	7753	ROJAS CORNELIO YONY	S/3,500.00
ASISTENTE TÉCNICO	MESES	1.00	S/3,000.00	9246	ROJAS CORNELIO YONY	S/3,000.00
ASISTENTE TÉCNICO	MESES	1.00	S/3,000.00	10977	ROJAS CORNELIO YONY	S/3,000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA SUPERVISIÓN	MESES	1.00	S/2,500.00	11195	REMICIO OYOLA CARMEN DEL ROSARIO	S/2,500.00
LIQUIDACIÓN						S/15,000.00
PROFESIONAL ESPECIALISTA EN LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	MESES	3.00	S/5,000.00			S/15,000.00
PROFESIONAL ESPECIALISTA EN LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	MESES	1.00	S/5,000.00	EN TRÁMITE	JULIAN EFRAIN ASIS GARCIA	S/5,000.00
PROFESIONAL ESPECIALISTA EN LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	MESES	1.00	S/5,000.00	EN TRÁMITE	JULIAN EFRAIN ASIS GARCIA	S/5,000.00
PROFESIONAL ESPECIALISTA EN LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	MESES	1.00	S/5,000.00	EN TRÁMITE	JULIAN EFRAIN ASIS GARCIA	S/5,000.00
TOTAL PRESUPUESTO						S/865,666.90

(...) En ese sentido, el monto de la liquidación técnica y financiera de la inversión culminada asciende a S/ 865,666.90 (Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 90/100 Soles).

Que, en el precitado informe del Área de Liquidación de Proyectos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente concluye indicando que las actividades del proyecto de inversión se clasifican como CULMINADAS, toda vez que presenta ejecución física igual al 100%, por ello, recomienda emitir la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que apruebe la correspondiente liquidación:

Que, en consecuencia, en el marco de las condiciones técnicas vertidas en el Informe N° 14-2024-JEAG/PLP-CUI 2618674, se dispone aprobar la liquidación técnica





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



financiera de la inversión precitada, para lo cual se deberá emitir la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente respectiva;

Que, mediante el Informe N° 007-2025-CN JL, de fecha 04 de marzo de 2025, emitido por la Lic. C Nadia Justo León, Coordinadora de Proyectos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente señala que el precitado Informe de Liquidación Técnica Financiera se encuentra acorde a la Estructura N° 03 - Estructura de Informe Final de la Liquidación Técnica - Financiera de los proyectos de Inversión, asimismo contiene el Acta de Verificación Física de la Culminación del Proyecto de Inversión, el Informe Final de culminación de la inversión y la aprobación del mismo conforme a lo establecido en la Directiva N° 007-2023-GRL/GGR, denominado: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES EJECUTADAS POR LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA"; por tanto, considera procedente continuar con el trámite de la Liquidación Técnica Financiera de la inversión hasta la emisión del acto resolutivo que apruebe la Liquidación Técnica - Financiera Final de la inversión denominada: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y CAMION BARANDA; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CUI N° 2618674;

Que, con Informe N° 003-2025-GRL/GRRNGMA/AL, de fecha 12 de marzo de 2025, la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, procede con elaborar el acto resolutivo que aprueba la Liquidación Técnica - Financiera Final de la inversión denominada: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y CAMION BARANDA; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CUI N° 2618674, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 007-2023-GRL/GGR, denominado: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES EJECUTADAS POR LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA";

Que, con Memorándum N° 379-2025-GRL-GRRNGMA, de fecha 12 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emita opinión legal y conformidad al proyecto de resolución que aprueba la Liquidación Técnica - Financiera Final de la inversión denominada: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y CAMION BARANDA; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CUI N° 2618674, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 007-2023-GRL/GGR, denominado: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES EJECUTADAS POR LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA";

Que, con el Informe Legal N° 35-2025-GRL/GRAJ, de fecha 14 marzo de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, en atención al Memorándum N° 379-2025-GRL-GRRNGMA, de fecha 12 de marzo de 2025, informa a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental que en atención a las disposiciones jurídicas invocadas e interpretadas, es de la opinión que se declare la fundabilidad de la petición





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

La presente es copia fiel del documento
original que se encuentra en el acervo
respectivo

18 MAR. 2025

See

MIGUEL ABG. SHEERLEY NAZARIO RAMOS NIETO
FEDATAREA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. N° 423-2024-GOB

solicitada respecto a la aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera Final de la inversión denominada: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y CAMION BARANDA; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CUI N° 2618674; asimismo, otorga conformidad al proyecto de resolución toda vez que ha sido elaborado en el marco de la Directiva N° 007-2023-GRL/GGR, denominado: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES EJECUTADAS POR LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA"; por ende, se debe continuar con su tramitación;

Que, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental en atención a la Resolución Gerencial General Regional N° 035-2009-GGR, de fecha 13 de Octubre del 2009 y a los incisos 6.1.2, 6.2, 6.3 y 6.4.4 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR “Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima”, aprobada por Resolución Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a elaborar la presente resolución;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 030-2025-GRL/GGR, de fecha 03 de febrero de 2025, se aprueba el cambio de nomenclatura de los órganos y unidades orgánicas establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional de Lima; por lo que las áreas pertinentes deberán cumplir lo dispuesto en la presente norma;

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes y contando con el visto de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental del Gobierno Regional de Lima; a lo expuesto en los párrafos anteriores y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 29 y 41 inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera Final de la inversión denominado: “ADQUISICION DE CAMIONETA Y CAMION BARANDA; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA”, CUI N° 2618674, por el monto de S/ 865,666.90 (Ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis con 90/100 Soles), de acuerdo al Informe N° 14-2024-JEAG/PLP-CUI 2618674, emitido por el Profesional en Liquidación de Proyectos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los aspectos técnicos realizados respecto a la **APROBACIÓN** de la Liquidación Técnica - Financiera Final de la inversión denominado: **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y CAMION BARANDA; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA”**, CUI N° 2618674, ha sido evaluado y verificado por el siguiente profesional el Ing. Julián Efraín Asís García, Profesional en Liquidación de Proyectos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por lo que, se debe entender que dicho profesional asume estricta



responsabilidad, tanto en su formulación como en su verificación, por lo cual se determina que tienen las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan en caso se determinase actuaciones contrarias a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia Regional de Administración, a través de la Oficina de Contabilidad realice las acciones para el correcto registro y/o cierre en las cuentas respectivas, correspondiente al sinceramiento contable sobre la liquidación técnica financiera del proyecto mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: DEVOLVER el expediente que da origen al presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la prosecución del procedimiento y custodia respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a las áreas correspondientes y encargar a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental su difusión. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing. Flor Mery Yauri Ramírez
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

